



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



**CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC 401 DE 2024 suscrito entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 001 OBRAS CAYO CANGREJO - PNN Old Providence**

Objeto del proceso: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL SECTOR CAYO CANGREJO, UBICADO DENTRO DEL PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON."

### FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se relacionan las preguntas formuladas por los interesados en el proceso y la respectiva respuesta emitida por PNNC y FPN:

#### I.PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA DOCUMENTACIÓN:

**Pregunta 1:** "¿La garantía de seriedad de la oferta debe ser tramitada y cancelada para la presentación de los documentos? ¿Se puede liquidar en el momento de la adjudicación?"

**Respuesta:** De acuerdo con las Bases del proceso en el numeral 3.1.1 la constitución de garantía de seriedad de la oferta es un REQUISITO para la presentación de la misma. Por ello, el proponente deberá presentar la constancia de pago de dicha garantía junto con su oferta, tal como lo indica el numeral 6 del subcapítulo 5.3 de las bases:

"6. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

1.Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7

2.Tomador y/o afianzado: El Proponente.

3.**Vigencia: Tres (3) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**

4.Valor asegurado: 10% del valor ofertado.

5.Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso.

6.**Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. (...)**"

De igual forma, la garantía de seriedad de la oferta es **de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la Oferta**. En todo caso, su vigencia **deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**" (Énfasis fuera de texto)

**Pregunta 2:** "¿Los certificados de contratos ejecutados para demostrar la experiencia en obras similares al objeto del contrato deben estar vinculados con el RUP en su totalidad? ¿Suman los proyectos que se hayan desarrollado de manera privada?"



KFW



Áreas Protegidas y  
Diversidad Biológica



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



**Respuesta:** No todos los contratos que se presenten como experiencia deben estar inscritos en el RUP, solamente los que se encuentren obligados a ello, es decir los contratos celebrados con entidades estatales. Así, los contratos de naturaleza privada serán válidos para acreditar experiencia y deberán relacionarse en el Anexo 11, sin llenar la casilla referente a “Numero Consecutivo del RUP”. De igual forma, se deberán allegar los soportes y certificados de ejecución de los contratos privados.

**Pregunta 3:** “En el caso de conformación de un consorcio donde una de las empresas tiene experiencia amplia con contratos con RUP pero solo en obras civiles, ¿inhabilita?”

**Respuesta:**

La experiencia que se validará por proponente será la descrita en el numeral 3.1.5 de las Bases esto es:

***“La experiencia que debe acreditar el proponente consiste en un máximo de 5 contratos de construcción de edificaciones y/o infraestructuras livianas, obras de estructura en madera u obras ecoturísticas\*, cuya sumatoria sea de mínimo de 3.600 millones de pesos, resaltando que el objeto del contrato de al menos uno de ellos deberá estar relacionado con construcción de estructuras en madera. Para mayor entendimiento se aclara:***

***\*Edificaciones y/o Infraestructuras livianas (basado en la Resolución 531 de 2013 de PNNC) incluyen:***

*Infraestructura modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases de efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables. Los diseños deberán considerar las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno y contemplar preferiblemente el uso de energías limpias.”*

***\*Infraestructura u obras ecoturísticas incluyen:***

*Senderos y miradores ecológicos.*

*Puentes colgantes y muelles de bajo impacto.*

*Centros de interpretación ambiental.*

*Baños ecológicos y sistemas de gestión de residuos.*

*Zonas de descanso y áreas de acampada.”*

En caso de que acredite una experiencia diferente a la anterior, no será tomada en cuenta, sin embargo, ello no implicará que el proponente sea declarado inhabilitado.

**Pregunta 4:** “¿En la conformación de un consorcio todas las empresas deben demostrar experiencia en construcción de estructuras livianas? ¿Pueden tener experiencia en logística?”

**Respuesta:** No es necesario que todas las empresas que conformen un consorcio cuenten con experiencia en construcción de estructuras livianas, basta con que entre todas logren acreditar,



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



como mínimo, la experiencia descrita en el punto anterior. Por tanto, se reitera que la experiencia que se tendrá en cuenta por proponente será solamente la que cumpla, como mínimo, con la descrita en el numeral 3.1.5.

**Pregunta 5:** *“¿La firma de los documentos en general puede ser de manera digital?”*

**Respuesta:** Si, los documentos pueden ser firmados de forma digital.

**Pregunta 6:** *“¿La empresa que certifica los trabajos ejecutados en construcción liviana puede ser la misma que participa del consorcio?”*

**Respuesta:** Es posible, siempre y cuando las certificaciones que se alleguen denoten la independencia de personas jurídicas, sociedades y el Consorcio, es decir que no se incurra en una autocertificación. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar información adicional para esclarecer cualquier duda al respecto.

## II. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN:

**Pregunta 7:** *“¿Es necesario retirar las bases cilíndricas de la cimentación actual? Consideramos que van a quedar prácticamente bajo arena y debajo del deck, se demolición y retiro puede generar afectación al ecosistema.”*

**Respuesta:** No necesariamente. Si los elementos cilíndricos de la cimentación actual quedarán bajo arena y debajo del deck, su demolición podría ser evitada, siempre que no representen un riesgo estructural o ambiental. Según las normas ambientales aplicables en áreas protegidas como el Parque Nacional Natural (PNN) Old Providence McBean Lagoon, cualquier intervención que pueda generar afectaciones al ecosistema debe ser minimizada. Si en la ejecución del contrato, la interventoría y el contratista demuestran la conveniencia de mantenerlo en su lugar o reutilizarlo, la supervisión procederá a revisar el soporte técnico respectivo.

**Pregunta 8:** *“¿El proyecto contempla algún lugar autorizado para ubicar o procesar los escombros a remover?”*

**Respuesta:** Los escombros deben ser trasladados a sitios autorizados por las autoridades locales o nacionales para su disposición final o reciclaje, evitando cualquier afectación al ecosistema del parque.

**Pregunta 9:** *“¿Qué apoyo da el proyecto para el diligenciamiento del OCCRE al personal requerido y cabezas del proyecto? ¿Es extensible a familiares en caso de que requieran mudarse durante el tiempo de ejecución?”*

**Respuesta:** Considerando que el proyecto involucra personal externo y está ubicado en Providencia, donde la OCCRE regula estrictamente la permanencia de personas no residentes, es probable que se requiera gestionar permisos especiales para los trabajadores apoyado en lo posible del Área Protegida.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Pregunta 10:** *¿El tiempo de experiencia del personal requerido nos obliga a traer personal de afuera de la isla, es posible reconsiderar esos tiempos? Algunos cuentan con 2 años de experiencia.*

**Respuesta:** El documento establece perfiles requeridos para la obra con experiencia específica. Este proyecto demanda experiencia significativa debido a su complejidad y sensibilidad ambiental. Ante lo cual es muy importante ceñirse a los TDRS y Bases.

**Cordialmente,  
ADQUISICIONES – FONDO PATRIMONIO NATURAL  
14 de marzo de 2025**